



Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0

ACUERDO No. 022

(28 DIC 2018)

"POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL COMITÉ MUNICIPAL DE LIBERTAD RELIGIOSA, DE CULTO Y CONCIENCIA EN EL MUNICIPIO DE YUMBO".

El Concejo Municipal de Yumbo Valle, en uso de atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las conferidas en los artículos 19 y 313 de la Constitución Política, en la Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012, y,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. Créase el Comité Municipal de Libertad Religiosa, Culto y de Conciencia como una instancia de diálogo, promoción, articulación, seguimiento, y evaluación de las políticas, estrategias, planes y programas en materia de libertad religiosa, de cultos y conciencia en el municipio de Yumbo-Valle del Cauca, garantizando los derechos de quienes ejercen dichas libertades en el marco de la Constitución Política de Colombia y la Ley 133 de 1994.

ARTÍCULO 2º. El Comité Municipal estará conformado así:

1. Alcalde (quien lo presidirá) o su delegado.
2. El Secretario de Paz y Convivencia Ciudadana o su delegado.
3. El Secretario de Bienestar Social y Participación Ciudadana o su delegado.
4. Personero Municipal o su delegado.
5. Un representante de cada federación y confederación religiosa reconocido por el Estado, quienes actuarán en nombre de las Iglesias con presencia en el Municipio y que haga parte de estas organizaciones.
6. Un Representante de cada confesión Religiosa e Iglesia reconocida por el Estado que tengan presencia en el Municipio y que no hagan parte de federaciones y confederaciones.
7. Dos representantes del Sector Educativo.

Parágrafo Primero. El Alcalde podrá invitar a otros organismos, dependencias, institutos, personas naturales o jurídicas, de naturaleza pública, privada o mixta, que por la competencia u objeto se estimen pertinentes como fuente de información, soporte y/o apoyo, entre ellas las agencias Presidenciales o del Ministerio del Interior.

Parágrafo Segundo: El Alcalde hará la respectiva convocatoria para los representantes del sector educativo del que habla el numeral 7 del presente artículo, quienes deberán presentar su carta de intención de pertenecer al Comité de Libertad Religiosa, de Culto y de Conciencia.

ARTÍCULO 3º. El comité tendrá, entre otras, las siguientes funciones:

1. Facilitar el diálogo para la defensa de la Libertad Religiosa, de Culto y de Conciencia.

Elaboró: Laura García Marín, Secretaria (E)
Revisó: Alexander Bejarano Duque, Concejal Ponente
Archivado en el expediente de Acuerdos

1

Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 - 669 93 39 Telefax: 695 71 95- 695 71 96

www.concejoyumbo.gov.co - contacto@concejoyumbo.gov.co



Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0

ACUERDO No. 022

28 DIC 2018

"POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL COMITÉ MUNICIPAL DE LIBERTAD RELIGIOSA, DE CULTO Y CONCIENCIA EN EL MUNICIPIO DE YUMBO".

2. Promover la proyección social y la incidencia en las políticas públicas de las Iglesias como actores sociales y promotores de la paz y la democracia en el Municipio.
3. Promover el papel activo que deben tener todas las organizaciones religiosas en la construcción de la paz del país y su participación en la consolidación de políticas sociales dentro de un proceso de postconflicto.
4. Ser interlocutores ante las entidades públicas e instancias de participación e iniciativa de la sociedad civil, para articular acciones preventivas y correctivas contra amenazas potenciales o daños reales que sufran los creyentes de las diversas congregaciones en el disfrute de su derecho a la libertad religiosa en el Municipio.
5. Velar para que las Instituciones Educativas tomen medidas preventivas y correctivas en contra del "bullying o matoneo" bajo los parámetros establecidos en la Ley 1620 del 2013 y en el marco de la Libertad de expresión, de religión, culto y conciencia.
6. Apoyar la celebración del día Nacional de la Libertad Religiosa, de Culto y de Conciencia.
7. Analizar la situación actual del fenómeno de discriminación religiosa en Colombia, como uno de los países en América Latina con mayores índices de este flagelo.
8. Analizar los elementos que deben ser garantizados desde la política pública de libertad religiosa para que se garantice un real cumplimiento de este derecho fundamental, de acuerdo con lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo y el Gobierno Nacional.
9. Las demás funciones relacionadas con la naturaleza de este Comité y que permitan el cumplimiento de su objetivo.

ARTÍCULO 4º.- La Secretaría Técnica será ejercida por el Secretario de Paz y Convivencia Ciudadana o su delegado quien se encargará de convocar, elaborar las actas y citaciones del Comité de Libertad Religiosa, de culto y de conciencia.

ARTÍCULO 5º. El Comité Municipal de Libertad Religiosa, de Culto y de Conciencia se reunirá de manera ordinaria por lo menos una vez cada trimestre, y extraordinariamente las que considere pertinente. El Comité tendrá la facultad de elaborar y adoptar su propio reglamento.

ARTÍCULO 6º. La Alcaldía Municipal de Yumbo podrá brindar el apoyo logístico y administrativo necesario para el funcionamiento del Comité cuando los miembros del mismo no cuenten con los medios necesarios para ello.

ARTÍCULO 7º. El Comité Municipal de Libertad Religiosa, de Culto y de Conciencia, acompañará la construcción de estrategias y acciones que fortalezcan la libertad Religiosa, de Cultos, y de Conciencia, de acuerdo a los lineamientos impartidos por el Gobierno Nacional y Departamental.

ARTÍCULO 8º. El Presente Acuerdo Municipal rige a partir de la fecha de su publicación.

Elaboró: Laura García Marín, Secretaria (E)
Revisó: Alexander Bejarano Duque, Concejal Ponente
Archivado en el expediente de Acuerdos

2

Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 - 669 93 39 Telefax: 695 71 95- 695 71 96

www.concejoyumbo.gov.co - contacto@concejoyumbo.gov.co



Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0

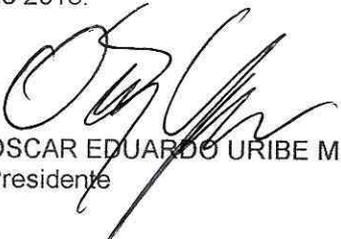
ACUERDO No. 022

28 DIC 2018

"POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL COMITÉ MUNICIPAL DE LIBERTAD RELIGIOSA, DE CULTO Y CONCIENCIA EN EL MUNICIPIO DE YUMBO".

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en la sala de sesiones del Concejo del Municipio de Yumbo, Valle del Cauca, el 28 de Diciembre de 2018.

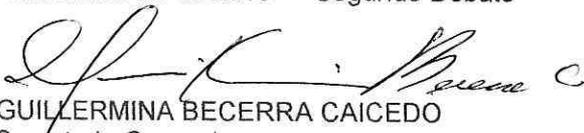

OSCAR EDUARDO URIBE MUÑOZ
Presidente


GUILLERMINA BECERRA CAICEDO
Secretaria General

CERTIFICA

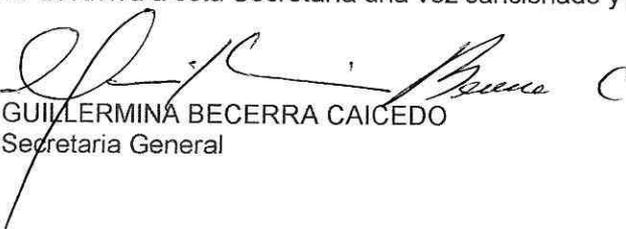
Que el presente Proyecto de Acuerdo fue iniciativa del Doctor CARLOS ALBERTO BEJARANO CASTILLO, Alcalde, se le dio el siguiente trámite:

Diciembre 10 de 2018	Se nombró como ponente al Concejal ALEXANDER BEJARANO DUQUE, del proyecto de acuerdo 022.
Diciembre 10 de 2018	Se envió a la Comisión Primera o de Presupuesto y de Asuntos Fiscales, según Resolución No. 100-06-379.
Diciembre 13 de 2018	Estudio
Diciembre 22 de 2018	Primer Debate
Diciembre 28 de 2018	Segundo Debate


GUILLERMINA BECERRA CAICEDO
Secretaria General

REMISION

Hoy **28 DIC 2018** estoy remitiendo el presente Proyecto de Acuerdo para su respectiva sanción ejecutiva, el cual consta de un (1) original y dos copias útiles de tres (03) folios cada una, solicitando se devuelva a esta Secretaría una vez sancionado y publicado.


GUILLERMINA BECERRA CAICEDO
Secretaria General

Elaboró: Laura García Marín, Secretaria (E)
Revisó: Alexander Bejarano Duque, Concejal Ponente
Archivado en el expediente de Acuerdos

3

Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 - 669 93 39 Telefax: 695 71 95 - 695 71 96

www.concejoyumbo.gov.co - contacto@concejoyumbo.gov.co



Alcaldía
de Yumbo

NOTA DE RECIBO:

El presente Acuerdo fue recibido del Honorable Concejo Municipal de Yumbo, el día veintiocho (28) de diciembre del 2018.

Secretaria General Alcaldía,

DIANA MARGARITA LÓPEZ

ALCALDÍA MUNICIPAL DE YUMBO, VALLE

Yumbo, a los veintiocho (28) días del mes de diciembre del dos mil dieciocho (2018).

SANCIÓNESE EL PRESENTE ACUERDO

El Alcalde del Municipio de Yumbo

CARLOS ALBERTO BEJARANO CASTILLO

La Secretaria General

DIANA MARGARITA LÓPEZ

PUBLICACIÓN:

Yumbo, a los veintiocho (28) días del mes de diciembre del dos mil dieciocho (2018), se divulga a través de la emisora Yumbo Stereo del Municipio de Yumbo, el presente Acuerdo que se distingue con el Número 022 de diciembre 28 de 2018, **"POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL COMITÉ MUNICIPAL DE LIBERTAD RELIGIOSA, DE CULTO Y CONCIENCIA EN EL MUNICIPIO DE YUMBO"**.

El Alcalde del Municipio de Yumbo (Valle)

CARLOS ALBERTO BEJARANO CASTILLO

REMISIÓN:

Hoy veintiocho (28) de diciembre del dos mil dieciocho (2018), remito a la Secretaría Jurídica de la Gobernación del Valle del Cauca, el Acuerdo referenciado con el Número 022 del 28 de Diciembre de 2018, para la revisión correspondiente, constante de un (1) cuadernillo original y dos (2) cuadernillos de fotocopias con diecinueve (19) folios cada uno.

DIANA MARGARITA LÓPEZ
Secretaria General